DESISTE DE LA ACCION.

Señor Juez:

M. Ángela Hernández, abogada, por la parte actora constituyendo domicilio electrónico en 27258519936 en autos caratulados **"TEJERINA, CARLOS ARTURO c/ EN – M. ECONOMÍA s/ AMPARO LEY 16.986" Expte 83/2020** a V.S. respetuosamente digo:

Que en atención a los dichos de la Parte Demandada con respecto a la que la normativa referida a la Ley de Solidaridad Social y Reactivación productiva en el Marco de la Emergencia Pública 27.541, la presente acción podría considerarse abstracta y en miras de respetar el principio de Economía Procesal esta parte ha resuelvo desistir de la presente acción a los efectos de suscribir con el canje propuesto por la normativa vigente.

Que en atención a que el dictado de la Ley es posterior al inicio del presente se solicita a V.S. que se dispongan Costas por su Orden.

Provea V.S. de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.-

M. Ángela Hernández.

T. 74 F. 221.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ANGELA HERNANDEZ
Date: 2020.08.27 12:05:32 ART